1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	**16/12/2025**
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: **16/11/2025** HASTA: **15/12/2025**

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	1734 DEL 11 DE JUNIO DE 2025, DEL PROCESO EN SECOP II N° CD-1710-2025		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II __X__		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ GÓMEZ		
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.121.913.264 DE VILLAVICENCIO (Meta)		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	LAURA MADELÍN URREA CUÉLLAR CC. 59.395.102 DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO CC. 1.121.874.252 LAURA MADELÍN URREA CUÉLLAR CC. 59.395.102		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	01/NOVIEMBRE/2025 23/OCTUBRE/2025 16/JUNIO/2025		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	VEINTINUEVE MILLONES SIESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($29.680.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES		
FECHA DE INICIO:	16 DE JUNIO DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE OCTUBRE DE 2025		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	NO	FECHA:	N/A
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):	$14.840.000	FECHA:	14/10/2025
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$44.520.000		
PRORROGAS:	2 meses	FECHA:	14/10/2025
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	6 meses		
SUSPENSIONES:	FECHA: N/A		
REINICIOS:	FECHA N/A		
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA N/A DESCRIPCIÓN: _____		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	15/12/2025		

3. INFORME DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD No 1.

ARTICULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES ESTRATÉGICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027.

Descripción del avance: Realización del informe de lucha contra la pobreza extrema con corte a 15 de octubre del avance físico y financiero de las metas del plan de desarrollo.

Teniendo en cuenta que el informe de lucha contra la pobreza extrema estableció que el monitoreo se realizará de manera semestral y se evidenciará avances por programa, cobertura territorial, análisis de indicadores del IPM y alertas tempranas de riesgo. Estos reportes serán públicos, garantizando transparencia y acceso a la información.

En ese sentido, se realiza informe semestral del avance físico y financiero de las metas que se priorizaron en el informe marco de lucha contra la pobreza extrema, mostrando los avances y retos de la ejecución durante el 2025. Además, resaltando las acciones a realizar para mantener los avances en este tema y las lecciones aprendidas.

Evidencia: evidencia de esta actividad fue cargada en SECOP II

ACTIVIDAD No.2.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LO REFERENTE AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

Descripción del avance: Análisis comparativo del resultado del municipio de Villavicencio en el Índice de Gestión de Proyectos de Regalías.

1. El Índice de Gestión de Proyectos de Regalías que mide la gestión de las entidades ejecutoras y beneficiarias de recursos de regalías y que publica trimestralmente el DNP es de suma importancia porque no solo evidencia las acciones de la entidad territorial, sino que es determinante para la mantener la posibilidad de aprobación y ejecución directa de proyectos financiados con esta fuente de inversión.

Por lo anterior, se realiza análisis de los resultados de las tres mediciones del IGPR publicadas en lo que va del 2025 identificando y de forma general de las gestiones del municipio en regalías para poder identificar las razones de los resultados y las posibles estrategias para mejorar los resultados y así garantizar un adecuado desempeño al cierre del año.

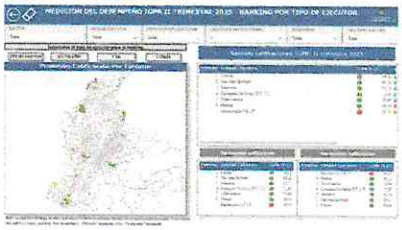
Evidencia: análisis general del municipio en materia de regalías



La medición del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías para 2025 ubica a Villavicencio en adecuado desempeño, garantizando la continuidad de aprobación y ejecución de proyectos de forma directa y sin incurrir en ninguna condición especial por parte del Departamento Nacional de Planeación. Para la medición del segundo trimestre de 2025 se midieron 11 proyectos los cuales obtuvieron buen desempeño en las gestiones de proyectos sin contratar, en ejecución en cumplimiento del costo y en los proyectos terminados.

Comparados con las ciudades capitales, Villavicencio se ubica en las entidades con adecuado desempeño y con mejor desempeño de ciudades como Pereira, Neiva, Popayán, Riohacha, Arauca y Barranquilla. Además, evidencio una mejora con los resultados anteriores como resultado de las gestiones administrativas realizadas.

Visualizador del trimestre II de 2025



De manera general, en el primer año del bienio 2025-2026 de los recursos de regalías, el municipio de Villavicencio ha aprobado el 57% de los recursos, es decir, $24.965 millones de los $43.957 millones asignados para la entidad. Es importante recordar que los recursos asignados al municipio tienen unas destinaciones específicas de enfoque diferencial y para las instituciones de educación superior pública los cuales dependen exclusivamente de su gestión en la formulación y presentación de proyectos.

Ahora, desde el 2024 se han aprobado 7 proyectos por $28 mil millones en los sectores de Cultura (1 proyecto por $133 millones), Educación (2 proyectos por $14.260 millones), Gobierno territorial (1 proyecto por $11.818 millones) e inclusión social (3 proyectos por $1.965 millones). Con estos proyectos se fortalece la transmisión de saberes ancestrales, se garantiza el transporte y la alimentación escolar, la atención a la emergencia en el sector villa julia y las prioridades identificadas por las comunidades NARP del municipio.

En materia de gestión, la alcaldía de Villavicencio presentó un proyecto de inversión en la convocatoria realizada por el Ministerio de Minas y Energía con el objetivo de obtener recursos **adicionales** a los asignados por la fuente Incentivo a la Producción. El proyecto tiene como objetivo ampliar el sistema de alumbrado público mediante un sistema de fuentes no convencionales a través de luminarias autogeneradoras fotovoltaicas por valor de $7.998 millones. Este proyecto está en revisión por parte del Ministerio para su viabilización y posterior aprobación.

La aprobación de este proyecto beneficiará de forma directa a los habitantes de las zonas urbanas de Villavicencio. La ampliación de la red de alumbrado público en corredores estratégicos contribuye a:

ACTIVIDAD No.3

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EN EL MARCO ESTRATÉGICO DE POLÍTICA DE ESTADÍSTICA Y OBSERVATORIO DE CIUDAD.

Descripción del avance: Modificación del decreto de observatorio de ciudad

1. Como resultado de la reunión de seguimiento con la secretaria de planeación y el director de política socioeconómica se solicitaron ajustes en la modificación al decreto y se envió a revisión jurídica

Evidencia: ajustes en el decreto

DECRETA o RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo cuarto *del decreto municipal No. 1000-24/134 de 2023 el cual quedará así:*

ARTÍCULO CUARTO: COMITÉ TÉCNICO DEL OBSERVATORIO DE CIUDAD. El Observatorio de Ciudad contara con un Comité Técnico como instancia asesora y de apoyo metodológico, responsable de orientar, definir y supervisar las líneas de análisis del Observatorio, así como de guiar y coordinar las acciones de las dependencias

Calle 40 N° 33-44 Centro edificio Alcaldía• Fax: (8) • NIT. 892.099.324-3
•Teléfonos: (8) 7860 •Código Postal 500001 • www.villavicencio.gov.co • ✉ @villavicencio
Villavicencio, Meta
Pag. 4 de 7

DESPACHO DEL ALCALDE

municipales productoras de datos requieran para la recolección, estandarización, análisis y presentación de información sea priorizada, pertinente, confiable y útil para la toma de decisiones de la administración municipal. Este comité estará integrado por:

- El(la) secretario(a) de Planeación o su delegado, quien lo presidirá ejercerá la secretaría técnica).
- El(la) secretario(a) de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y/o su delegado
- El(la) secretario(a) de Desarrollo Institucional y/o su delegado (como representante del SIG)
- Un miembro del equipo asesor de despacho designado por el alcalde de Villavicencio.
- El(la) jefe(a) de Control Interno y/o su delegado (como garante del cumplimiento a los compromisos)
- Miembros del Equipo de Observatorio de la Ciudad.
- Un miembro de cada dependencia donde exista un observatorio.
- Un miembro de cada dependencia donde se trabaje con datos estadísticos.
- Miembros invitados internos cómo Directores, Secretarios o externos como DANE, SENA, Cámara de Comercio de Villavicencio, Universidades, medios de comunicación, gremios, fundaciones entre otros relacionados con el alcance del observatorio de ciudad, quienes contarán con voz pero sin voto.

Periodicidad: El comité se reunirá mínimo dos (2) veces al año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo quinto *del decreto municipal No. 1000-24/134 de 2023 el cual quedará así:*

ARTÍCULO QUINTO: Funciones: El Observatorio de Ciudad del municipio de Villavicencio, tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar actividades de recolección, organización y análisis de la información cuantitativa y cualitativa referente al Desarrollo multisectorial de la ciudad de Villavicencio, a través de fuentes secundarias.
2. Gestionar el acceso a la información relevante de la ciudad, que permita la construcción e implementación de redes de conocimiento, consulta e investigaciones pertinentes que generen valor público a la ciudad.
3. Mediante un instrumento de recolección definido por el Observatorio de Ciudad las dependencias y los observatorios de la Alcaldía de Villavicencio realizarán reporte semestral de la información estadística que recolecta, procesa, analiza y distribuye por diferentes canales de comunicación.
4. Realizar estrategias que permitan la circulación y articulación de la información entre los distintos actores relevantes para el desarrollo de la ciudad.
5. Incluir un ítem denominado recomendaciones en los entregables trimestrales sobre la información multisectorial analizada de los diferentes actores de la ciudad.
6. Comunicar, publicar y/o compartir los informes y documentos técnicos, resultado de los análisis e investigaciones efectuadas por el Observatorio.
7. Generar procesos de articulación con otros observatorios, universidades y demás entes privados o públicos que permitan el fortalecimiento de información disponible para la ciudad de Villavicencio.
8. Las demás herramientas o mecanismos de presentación y publicación.

Descripción del avance: Análisis de los boletines realizados por otras secretarías.

2. Revisión y análisis de los documentos estadísticos realizados por la secretaría de salud en el tercer trimestre de 2025.

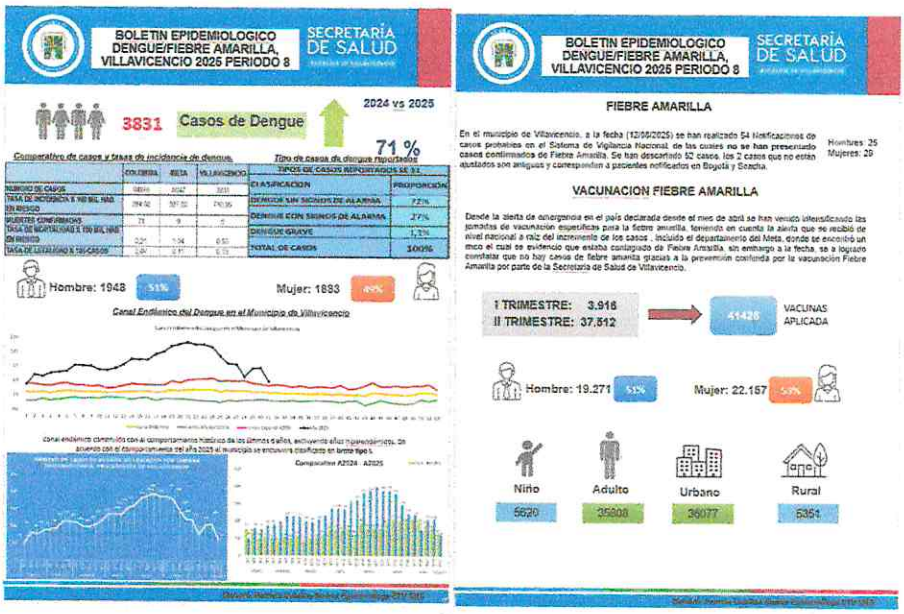
El comportamiento epidemiológico del dengue en Villavicencio durante el periodo analizado muestra una alta carga de enfermedad, con 3.831 casos reportados, lo que representa un incremento del 71% frente al año anterior. La tasa de incidencia municipal alcanza 710,95 casos por cada 100.000 habitantes, cifra significativamente superior al promedio nacional y que ubica al municipio en un escenario de brote tipo I, según el canal endémico presentado en la página 1.

La caracterización de los casos por condiciones socioeconómicas y grupos de riesgo evidencia vulnerabilidades importantes. De acuerdo con los gráficos del boletín (página 2), el 50% de los casos pertenece al estrato 2, seguido por estratos 1 y 3, lo cual revela que la enfermedad afecta principalmente a poblaciones de menores ingresos. En cuanto a los grupos etarios, el 57% de los casos corresponde a menores de 18 años, un dato crítico que evidencia una mayor exposición de niños, niñas y adolescentes. También se registran 203 casos en personas mayores de 60 años (6%) y 15 en gestantes (0,4%), grupos especialmente sensibles a complicaciones. El boletín reporta además cinco mortalidades confirmadas, incluyendo casos en menores de 10 años, lo que subraya la gravedad del comportamiento epidemiológico observado.

Frente a la fiebre amarilla, el boletín destaca que, pese a la alerta nacional generada en abril por el hallazgo de un primate infectado en el departamento del Meta, Villavicencio no registra casos confirmados a la fecha, de acuerdo con las notificaciones revisada. La respuesta institucional ha sido contundente: la Secretaría de Salud intensificó las jornadas de vacunación, logrando más de 41.000 dosis aplicadas solo en el segundo trimestre, con una distribución equilibrada entre población urbana y rural, lo cual ha permitido mantener controlada la situación.

Se recomienda fortalecer las estrategias intersectoriales de control del dengue, priorizando intervenciones en zonas de estratos 1, 2 y 3 y aumentando las acciones de eliminación de criaderos en entornos escolares, dado el alto porcentaje de casos en menores de edad.

Es fundamental intensificar las campañas de comunicación comunitaria con mensajes diferenciados para población juvenil y familias. También se aconseja reforzar la vigilancia epidemiológica en las semanas de mayor transmisión, asegurar el sostenimiento del ritmo de vacunación contra la fiebre amarilla y articular acciones con la Secretaría de Medio Ambiente para atender factores ambientales asociados a la proliferación del vector.



ACTIVIDAD No.04

LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, Y QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Descripción del avance: Durante el periodo contractual no se asignaron otras actividades a las establecidas en el contrato

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como contratista del Municipio de Villavicencio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato que se relaciona en numeral 2 del presente informe.

Juan Sebastian Ramirez

JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ GÓMEZ
Número de identificación: 1.121.913.264 de Villavicencio

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 1/11/2025, se me designó como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

4.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Número Registro Presupuestal (RP)	Fecha RP	Identificación presupuestal: (rubro)	Concepto	Valor total RP
3232	13/06/2025	0401-2-3.45.99.1000.071-2024500010068-1.3.3.1.00-021	BPPIN: 2024-50001-0068 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS DE LA PLANEACIÓN SEGUIMIENTO EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.	$29.680.000
6388	15/10/2025	0401-2-3.45.99.1000.071-2024500010068-1.2.1.0.00-02	BPPIN: 2024-50001-0068 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS DE LA PLANEACIÓN SEGUIMIENTO EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.	$14.840.000
VALOR TOTAL				$44.520.000

4.2 BALANCE FINANCIERO. El siguiente es el balance financiero de ejecución contractual, corresponde al PAGO **N°. 6 de 6.**

	Concepto	Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$44.520.000
b	VALORES PAGADOS	$37.100.000
c	**VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)**	$7.420.000
d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$0
e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N.A
f	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N.A.

4.3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*
NOVIEMBRE	3/12/2025	35575711	$2.968.000	$371.000	$474.900	$15.500
DICIEMBRE	3/12/2025	35575732	$2.968.000	$371.000	$474.900	$15.500

***Se verifica que el valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios de salud, pensión y Fondos de Seguridad Pensional están calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales.**

OBSERVACIONES: N/A

Nota. Si el contratista no está obligado a aportar a pensión hacer la observación, si es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

4.4 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

OBSERVACIONES: N/A

4.5 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	**CUMPLIÓ**
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	**CUMPLIÓ**
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	**CUMPLIÓ**
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	**CUMPLIÓ**
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	**CUMPLIÓ**
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	**CUMPLIÓ**
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	**CUMPLIÓ**
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	**CUMPLIÓ**

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

4.6 EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.

NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**BUENA**
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**BUENA**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**BUENA**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**BUENA**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 1734 de 2025 certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al PAGO **N°. 06, equivalente al 100% de ejecución**, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de **$7.420.000 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE)**.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: LAURA MADELÍN URREA CUÉLLAR
SECRETARÍA U OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN
SECRETARIA DE PLANEACION
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3005539824

Revisó y validó
WILLIAM ABELLA CRUZ
CPS- Secretaría de Planeación.
Apoyo a la supervisión
Por nota interna 1100/

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna solicitud.

Nota. De existir alguna controversia entre el supervisor y el contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, el supervisor podrá hacer el informe individual siguiendo el presente formato y ajustando el párrafo anterior.

ANEXOS:
Soportes de pago de la planilla seguridad social